



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

Nota de Prensa N°175/OCII/DP/2018

Saluda decisión del Congreso por abordar la problemática de feminicidio

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECUERDA NECESIDAD DE POLÍTICA INTEGRAL PARA ENFRENTAR LOS FEMINICIDIOS

- ***Entre enero y lo que va del año, la institución identificó 43 feminicidios y 90 tentativas.***
- ***Se incrementó las penas mínimas de feminicidio a 20 y 30 años.***

Frente a la reciente aprobación en el pleno del Congreso del Proyecto de Ley N°176/2016-CR, que modifica el Código Penal, incrementando las penas mínimas del tipo penal de feminicidio de 15 a 20 años y en su forma agravada, de 25 a 30 años, la Defensoría del Pueblo saluda que el Congreso tome en consideración de su agenda legislativa esta grave problemática que afecta a las mujeres a nivel nacional.

Asimismo, se han adoptado otras medidas importantes, como la extinción o suspensión de la patria potestad para agresores, la reducción de la atención facultativa y descanso médico por lesiones graves de 30 a 20 días en las víctimas y la incorporación como circunstancia agravante que el agresor se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas, cuando comete actos de violencia.

Sin embargo, la Defensoría del Pueblo recordó la necesidad de que la política criminal frente al feminicidio y tentativa de feminicidio sea integral, abordando no solo el aspecto punitivo, sino también mejorando la respuesta inmediata del sistema de justicia en estos casos. Cabe señalar que, según el último Informe sobre feminicidio de la Defensoría del Pueblo, el 28% de las víctimas de dichos delitos, habían denunciado hechos previos de violencia.

“El actuar de jueces, juezas, fiscales y policía debe ser diligente y comprometido con las causas de las víctimas. En el caso de feminicidio de Santusa Chumbes Condori en San Juan de Lurigancho, ella perdió la vida no sólo por la acción del agresor sino por la inacción del Estado, ya que ella había denunciado el 29 de abril la tentativa de feminicidio, sin embargo, su denuncia no fue calificada correctamente y no se consideró la situación de riesgo en la que se encontraba. La orden judicial que brindaba las medidas de protección se notificó póstumamente”, declaró Eliana Revollar, adjunta para los Derechos de la Mujer.

En este marco, saludamos la puesta en agenda del Congreso de la República el desarrollo de un “Pleno Mujer”, evaluando el actual panorama de la calidad de las medidas de protección, del sistema de justicia y las políticas públicas vinculadas a la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

Lima, 10 de mayo de 2018